

**¡Chiva
Adelante!**

PREMIOS
Otoño
VILLA DE CHIVA




**Ayuntamiento
de Chiva**

Concejalía de Cultura,
Educación e Igualdad

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS XXVII PREMIOS OTOÑO “VILLA DE CHIVA” 2017

1. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria de la XXVII Edición de los Premios Otoño “Villa de Chiva” Versión Adelante 2017, con el fin de apoyar la creación artística y literaria, contribuir al dinamismo del sector de las Artes Visuales y reconocer la labor desarrollada por las y los artistas.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

Para todo lo no previsto en estas bases reguladoras es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

3. PREMIO

La XXVII Edición de los Premios Otoño “Villa de Chiva” Versión adelante 2017 tiene una dotación de mil quinientos euros (1.500,00 €) para la obra premiada en su especialidad de CREACIÓN ARTÍSTICA y de mil quinientos euros (1.500,00 €) en la especialidad de CREACIÓN LITERARIA, siendo premios únicos e indivisibles.

Este Premio se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva.

- En la modalidad de Creación Artística, además del Premio, el Ayuntamiento de Chiva, a través del Departamento de Cultura, Educación e Igualdad, organizará una exposición colectiva de las y los artistas seleccionados por el jurado, así como la propia obra ganadora. La obra premiada en esta

modalidad, pasará a formar parte de la colección municipal de arte.

- La obra premiada en la modalidad de Creación Literaria obtendrá, además del premio económico, 10 ejemplares de la edición impresa de la obra que será publicada a través de la editorial con la que el Ayuntamiento estime conveniente contratar sus servicios. El importe de referencia, se entenderá como un avance de los derechos de autor de la primera edición. De esta cantidad será deducido el IRPF que legalmente establezca la legislación vigente.
- Los artistas o colectivos premiados cederán al Ayuntamiento de Chiva la propiedad de los trabajos galardonados y le transmitirán los derechos de propiedad material, edición, exposición y reproducción.

4. PARTICIPACIÓN

Pueden optar al Premio artistas de cualquier nacionalidad y residencia. Las y los autores participantes deben garantizar que la obra sea una edición única y que no se presente en paralelo a otros concursos. En todos los casos deben informar de la obtención de distinciones previas (accésit, menciones de honor, etc.) de la obra presentada en este certamen. Solo se admitirán, como máximo, dos trabajos por autor.

5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión del premio de esta convocatoria se reservan las cantidades suficientes, con cargo a diversas partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Chiva.

6. FORMATO MODALIDADES

En el apartado de Creación Artística se podrán presentar trabajos de pintura, fotografía, escultura y poesía visual, todos ellos según lo indicado en el apartado 7 de estas bases. Los trabajos finales, en el momento en que se requieran por parte del Ayuntamiento de Chiva para formar parte de la exposición, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pintura: el soporte será libre y las obras tendrán unas dimensiones de 50 cm de mínimo por 150 cm de máximo.
- Fotografía: se deberán presentar un conjunto o colección fotográfica de 5 imágenes como mínimo y 10 como máximo, en formato libre. Deberán poder ser enmarcables en marcos de 40 x 50 cm.
- Escultura: Técnica y soporte libre. Las obras tendrán

una dimensión máxima de 200 cm en su eje mayor, sin contar el pedestal.

- Poesía Visual: Trabajos de creación poético-visual con plena libertad temática. El material utilizado deberá contar con la resistencia suficiente para hacer posible su exhibición a la intemperie.

El Departamento de Cultura Educación e Igualdad del Ayuntamiento de Chiva, tomará las medidas adecuadas respecto de la custodia y la conservación de las obras seleccionadas. La Casa de la Cultura de Chiva no se responsabiliza de las pérdidas o deterioros que puedan sufrir las obras presentadas al Certamen, no obstante, velará por su correcta conservación durante su permanencia en las dependencias municipales.

En el apartado de Creación Literaria se podrán presentar trabajos de narrativa breve, escritura teatral y/o poesía discursiva. Las obras serán de creación narrativa, teatral y/o poética con plena libertad temática, escritos en cualquier lengua oficial de la Comunidad Valenciana. Se presentarán a doble espacio y a dos caras con un cuerpo de letra del nº 12.

7. DOSSIERES

Las obras y trabajos en la modalidad de Creación Artística deberán presentarse mediante dossiers informativos. Los dossiers de las y los artistas interesados en participar en la XXVII Edición de los Premios Otoño “Villa de Chiva” Versión Adelante 2017, se presentarán sólo en formato digital y se deberá hacer constar:

1. Un currículum académico y profesional completo (formación, exposiciones individuales y colectivas, bibliografía, premios, obras en colecciones, seminarios, etc.), donde figuren el nombre y los apellidos, el NIF, las direcciones postal y de correo electrónico, y el teléfono. Se deberá presentar, adjunta, una fotocopia del DNI, del pasaporte o de cualquier otro documento de identificación legalmente aceptado.
2. Una propuesta concreta de un máximo de dos obras que se presentan al Premio, con la ficha técnica correspondiente. Tanto el tema como la técnica y el soporte o soportes son de libre elección del artista, y según lo indicado en el apartado 6 de estas bases.
3. Una selección de fotografías de otras obras y exposiciones realizadas por el artista con la ficha técnica correspondiente.
4. Catálogos digitales de las exposiciones, si tienen.
5. Las reseñas bibliográficas y las críticas que se consideren oportunas.
6. Texto explicativo sobre la obra o las obras presentadas (máximo de 500 palabras para el texto de cada obra).

7. Declaración jurada de que no presentará la obra en otros concursos, en tanto no finalice o se de resolución a esta XXVII Edición de los Premios Otoño “Villa de Chiva” 2017. En caso contrario será excluido.

8. ENVÍO DE LOS DOSSIERES CREACIÓN ARTÍSTICA

Los dossiers se admitirán sólo en soporte digital (memoria USB, DVD y/o por correo electrónico a adelante@chiva.es) y se pueden enviar por correo postal a portes pagados, o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, entre el 13 de octubre y el 24 de noviembre de 2017, en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Chiva, sita en la calle Dr. Corachán nº 2. Toda la documentación y los soportes se deben enviar o entregar etiquetados con la indicación “XXVII Premios Otoño “Villa de Chiva” Versión Adelante de Creación Artística 2017”.

Se admitirán los dossiers enviados por correo postal a portes pagados que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 24 de noviembre. Una vez que el jurado haya realizado la selección correspondiente, y a petición de los interesados, los soportes digitales presentados se volverán a portes debidos.

Los trabajos finalistas seleccionados para la exposición deberán enviarse terminados y listos para exponer, por correo postal a portes pagados o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Chiva, sita en la calle Dr. Corachán nº 2, en el plazo máximo de 72 horas desde su comunicación por parte del Ayuntamiento de Chiva. En caso contrario se desestimará su participación en la exposición y en el premio final.

9. ENVÍO DE LOS TRABAJOS DE CREACIÓN LITERARIA

Los originales de las obras literarias se pueden enviar por correo postal a portes pagados o entregar presencialmente de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, entre el 13 de octubre y el 1 de diciembre de 2017, en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Chiva, sita en la calle Dr. Corachán nº 2. Toda la documentación y los soportes se deben enviar o entregar etiquetados con la indicación “XXVII Premios Otoño “Villa de Chiva” Versión Adelante de Creación Literaria 2017”.

Los datos de autoría se presentarán en sobre cerrado aparte, utilizando para ello el boletín de inscripción oficial e indicando en el exterior del sobre el lema o título de la obra y el tipo de premio al que opta. De la obra se presentarán tres (3) ejemplares impresos en formato A-4 debidamente encuadrados.

10. JURADO

El jurado estará formado por 3 miembros, personas reconocidas en el sector, que serán designados por el Departamento de Cultura, Educación e Igualdad del Ayuntamiento de Chiva, y su composición se hará pública antes de finalizar el plazo de presentación de los dossiers y de los trabajos literarios.

El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad artística de las obras y tendrá en cuenta la trayectoria formativa y profesional de los artistas.

El jurado deberá resolver motivadamente la concesión de los premios o su consideración si entienden que deben declararse desiertos. Su veredicto será inapelable.

El jurado, atendiendo a los dossiers presentados y a partir de la trayectoria y las propuestas concretas de cada artista, seleccionará un máximo de 20 obras para participar en la exposición de los finalistas, que se celebrará durante el mes de diciembre de 2017 en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de Chiva.

El Departamento de Cultura, Educación e Igualdad organizará la exposición de los trabajos del ganador y los finalistas.

Las y los artistas seleccionados serán subvencionados con 50,00 euros con el fin de que puedan desplazarse una jornada hasta Chiva a montar, si fuera el caso, su obra o bien para participar en el día de la inauguración de la exposición.

Las y los artistas seleccionados deberán ceder al Ayuntamiento de Chiva el derecho de reproducción fotográfica de la obra seleccionada para la exposición y el material de difusión y promoción.

11. ENTREGA DE LOS PREMIOS OTOÑO “VILLA DE CHIVA” 2017

Los Premios se entregarán durante el mes de diciembre de 2017. La persona o las personas galardonadas se comprometen a estar presentes en el acto de entrega del Premio. El Ayuntamiento de Chiva no se hará cargo de los gastos para asistir al acto.

12. NORMATIVA FISCAL

Los Premios están sujetos a la normativa fiscal vigente. Antes de la propuesta definitiva de adjudicación de los Premios a los ganadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que están al corriente en cuanto a sus obligaciones con la Seguridad Social
2. certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que están al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias
3. declaración responsable que no están afectadas por ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa general de subvenciones.
4. si no tienen residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, que acredite la residencia fiscal

13. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde a los técnicos del Departamento de Cultura, Educación e Igualdad del Ayuntamiento de Chiva.

El instructor a la vista de la decisión del jurado formulará propuesta de resolución que elevará a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chiva.

Se prescinde del trámite de audiencia, conforme al artículo 84.4 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de tres meses a partir del plazo máximo de presentación de las obras.

La resolución se notificará al premiado, de conformidad con lo previsto en la Ley RJAP-PAC.

14. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Tomar parte en los Premios Otoño “Villa de Chiva” Versión Adelante 2017 supone aceptar estas bases. Incumplir las obligaciones que imponen las bases puede ser motivo de revocación de los beneficios de la convocatoria. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propia finalidad. Cualquier caso no previsto en estas Bases y en el desarrollo de esta convocatoria será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Chiva.

Para consultas pueden dirigirse a Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Chiva. Teléfono 962522129, o en el correo adelante@chiva.es

